III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

6209 *Corrección de erratas de la Resolución de 19 de abril de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XXII Convenio colectivo de banca.*

Advertidas erratas en la publicación de la Resolución de 19 de abril de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XXII Convenio colectivo de banca, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 5 de mayo de 2012, páginas 34123 a 34158, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 34143, artículo 36.4, en la fórmula donde dice:

$$\text{«} \frac{A(SNA - SS) \frac{\sum BC}{84}}{SNA} 100 = PE \text{ »},$$

debe decir:

$$\text{«} \frac{A(SNA - SS) - (B \frac{\sum BC}{84} 12)}{SNA} 100 = PE \text{ »}$$

En la página 34156, antes de la «Cláusula adicional primera. Protocolo de empleo», debe figurar el siguiente encabezamiento que por error fue omitido: «Cláusulas adicionales y Disposiciones finales».

cve: BOE-A-2012-6209